



**CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE UN MÁXIMO DE 50 PUESTOS DE TRABAJO DE TITULADO SUPERIOR EN LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

Al amparo de la previsión establecida en los apartados Dos y Cuatro del artículo 19 de la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que establece que se podrá obtener autorización para proceder a la contratación temporal en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y de conformidad con lo establecido en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de fecha 17 de noviembre de 2010, esta Sociedad Estatal de participaciones Industriales (en adelante SEPI) acuerda la convocatoria de procesos selectivos para la creación de una bolsa de empleo temporal para la cobertura de un máximo de 50 puestos de trabajo de titulado superior, como personal laboral temporal, con contrato de trabajo por obra o servicio determinado a tiempo completo, en virtud de lo previsto en el artículo 15.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

SEPI estima que precisará disponer de una bolsa de trabajo para reforzar la atención de las necesidades que se vayan derivando de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, que prevé la creación del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, que será gestionado, a través de SEPI, por el Consejo Gestor, órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Hacienda. Dentro de esta bolsa se ha considerado un máximo 50 contrataciones para atender las necesidades del Fondo.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 21 de julio de 2020, aprobó un Acuerdo por el que se establece el funcionamiento del citado Fondo, determinando las condiciones aplicables y los requisitos a cumplir en las operaciones de apoyo público temporal que el Fondo contempla.

La vigencia de la bolsa será hasta el 30 de junio de 2021, con la única excepción de lo previsto en el último párrafo de la base 0, y permitirá atender las necesidades de contratación derivadas de la gestión del Fondo en función de las necesidades que surjan y de acuerdo con los perfiles de la presente convocatoria.

Esta convocatoria de plazas de contratación temporal se realiza por el sistema de acceso libre.

La presente convocatoria se atiene a los principios de igualdad, mérito y capacidad y, asimismo, tiene en cuenta el de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes

## **BASES**

### **0.- BOLSA DE TRABAJO:**

Dado que no es posible valorar con precisión, en la actualidad, el volumen de operaciones con cargo al Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas que SEPI va a tramitar a medio y largo plazo, y por tanto el número concreto de puestos de trabajo que van a requerirse para atender a la gestión del mismo, se va a crear una bolsa de trabajo temporal que permita dar cobertura inmediata a las necesidades que se vayan originando, fruto de la evolución de dicho Fondo.

Esta bolsa se organizará en bolsas específicas en función de los perfiles que figuran en la presente convocatoria, a las que accederán todas las personas candidatas que hayan superado la fase de concurso y obtenido, en la fase de entrevista, la puntuación mínima que se fija en el Anexo II de estas bases, para el perfil en concreto al que hayan optado.

Todas las personas candidatas que formen parte de la bolsa de trabajo, en los términos de esta convocatoria, podrán ser contratadas por SEPI si se acredita la necesidad derivada de las obligaciones asumidas con motivo de la aprobación del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, sin que pueda superarse el número máximo de 50 contrataciones, y atendiendo a los requerimientos que se detallan para cada uno de los perfiles convocadas en estas bases.

### **Procedimiento de cobertura:**

Cuando se estime necesario cubrir un puesto de trabajo de uno de los perfiles convocados, SEPI propondrá la incorporación a la persona que disponga de la mayor puntuación en la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de entrevista del perfil al que haya presentado su candidatura, atendiendo a los listados definitivos publicados por los órganos de selección, a que hace referencia la base 6.2.4.

A estos efectos, la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales contactará con el aspirante, que dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para aceptar o rechazar el puesto de trabajo ofertado.

Si la persona seleccionada rechazara el puesto de trabajo o no contestara en el plazo indicado en el párrafo anterior, SEPI lo ofertará, por orden de las puntuaciones obtenidas en los listados definitivos, al siguiente candidato de la bolsa creada para ese perfil profesional. Así se actuará, sucesivamente, hasta que se produzca la cobertura de la vacante.

Excepcionalmente, se permitirá a SEPI recurrir a esta bolsa, una vez vencido el plazo previsto del 30 de junio de 2021, en el caso de que alguna de las personas que hayan sido contratadas causara baja antes de la finalización de la obra o servicio, o no superara el periodo de prueba previsto en la base 3. En este supuesto, SEPI podrá recurrir al siguiente candidato de la bolsa que se haya creado para ese perfil, siguiéndose el orden de prelación establecido anteriormente, con la finalidad de no tener que reiniciar el proceso selectivo y evitar el perjuicio que ello ocasionaría a SEPI.

## **1. PERFILES CONVOCADOS**

Se convocan procesos selectivos para atender a la cobertura de los siguientes perfiles:

### **A.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

#### **A.1 Descripción del perfil:**

- Dirección de destino: Dirección de Administración
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional intermedio
- Retribución asignada: 29.576,42 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 11% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

#### **A.2 Actividad principal a desarrollar y funciones:**

- Análisis de estados financieros, contabilización de operaciones y consolidación

#### **A.3 Cualificación de los candidatos**

- Titulación requerida: Grado, máster o licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (ADE). Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 1 año, dentro de los últimos 2 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en funciones similares a las asignadas al puesto convocado.

- Se valorará aportar un máster u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel B2 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

## **B.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**

### **B.1 Descripción del perfil:**

- Dirección de destino: Dirección de Gestión Financiera
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional cualificado
- Retribución asignada: 34.000 euros brutos anuales de retribución fija + hasta un 11,5% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

### **B.2 Actividad principal a desarrollar y funciones**

- Análisis financiero y funciones propias de controller financiero

### **B.3 Cualificación de los candidatos**

- Titulación requerida: Grado, máster o licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (ADE). Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 4 años, dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en funciones similares a las asignadas al puesto convocado.
- Se valorará aportar un máster u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel B2 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

## **C.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL**

### **C.1 AREA I:**

#### **C.1.1 Descripción del perfil:**

- Dirección de destino: Dirección de Planificación y Control I
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional cualificado
- Retribución asignada: 34.000 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 11,5% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

### C.1.2 Actividad principal a desarrollar y funciones:

- Análisis económico y financiero de planes industriales y de viabilidad de empresas
- Formulación de propuestas de inversión y de financiación
- Valoración de empresas
- Elaboración de informes

### C.1.3 Cualificación de los candidatos

- Titulación requerida: grado, máster o licenciatura en Ciencias Económicas o Empresariales, Administración y Dirección de Empresas (ADE) o ingeniería. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 4 años, dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en funciones similares a las asignadas al puesto convocado, en consultoría en proyectos de empresas industriales o comerciales de tamaño grande o en control de gestión de compañías industriales de tamaño medio/grande.
- Se valorará aportar un máster en Management / MBA, especialmente si la titulación es en ingeniería, u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel B2 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

## **C.2 AREA II:**

### C.2.1 Descripción del perfil:

- Dirección de destino: Dirección de Planificación y Control II
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional cualificado
- Retribución asignada: 34.000 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 11,5% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

### C.2.2 Actividad principal a desarrollar y funciones:

- Análisis de empresas, de planes industriales y de viabilidad, y de planes financieros. Valoración de empresas.
- Elaboración de informes de análisis, y formulación de propuestas de inversión y de financiación.

### C.3.3 Cualificación de los candidatos

- Titulación requerida: grado, máster o licenciatura en Ciencias Económicas o Empresariales, Administración y Dirección de Empresas (ADE) o ingeniería. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.

- Experiencia de 4 años, dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en funciones similares a las asignadas al puesto convocado.
- Se valorará aportar un máster u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel B2 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

### **C.3 AREA III:**

#### **C.3.1 Descripción del perfil:**

- Dirección de destino: Dirección de Planificación y Control III
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional cualificado
- Retribución asignada: 34.000 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 11,5% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

#### **C.3.2 Actividad principal a desarrollar y funciones:**

- Análisis y comprobación de requisitos de idoneidad de las empresas para la concesión/denegación de Financiación Temporal.
- Análisis y valoración de Planes de Viabilidad previos a su aprobación.
- Seguimiento del cumplimiento de Planes de Viabilidad aprobados.
- Elaboración de Reportings periódicos y solicitudes de autorización fundamentadas para su presentación y, en su caso, aprobación por el Consejo Gestor.

#### **C.3.3 Cualificación de los candidatos**

- Titulación requerida: grado, máster o licenciatura en ciencias Económicas o Empresariales. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 4 años, dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en funciones similares a las asignadas al puesto convocado.
- Se valorará aportar un máster MBA y/o máster en Finanzas u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel B2 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

### **D.- SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONSEJO**

#### **D.1 Descripción del perfil:**

- Dirección de destino: Secretaría General y del Consejo
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional cualificado

- Retribución asignada: 34.000 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 11,5% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

#### D.2 Actividad principal a desarrollar y funciones:

- Gestión y justificación de proyectos,
- Gestión de fondos públicos o similares.
- Preparación y elaboración de expedientes.

#### D.3 Cualificación de los candidatos

- Titulación requerida: grado, máster o licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (ADE) o Derecho. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 4 años, dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en funciones similares a las asignadas al puesto convocado.
- Se valorará aportar un máster u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel B2 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

### **E.-DIRECCIÓN DE ASESORÍA FISCAL**

#### **E.1 PUESTO 1:**

##### E.1.1 Descripción del perfil:

- Dirección de destino: Dirección de Asesoría Fiscal
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional cualificado
- Retribución asignada: 34.000 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 11,5% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

##### E.1.2 Actividad principal a desarrollar y funciones:

- Estudio y análisis de documentación relacionada con pleitos tributarios en todas sus instancias, así como inspecciones de empresas con el fin de elaborar informes.
- Análisis de procesos de carácter contencioso.
- Realización de Due Diligences, en especial referidas a Grupos empresariales, UTEs y EPs.
- Intervención y participación en actuaciones de comprobación e inspección

### E.1.3 Cualificación de los candidatos

- Titulación requerida: grado, máster o licenciatura en Derecho. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 5 años, dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en funciones similares a las asignadas al puesto convocado.
- Se valorará aportar un máster u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel B2 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

## **E.2 PUESTO 2:**

### E.2.1 Descripción del perfil:

- Dirección de destino: Dirección de Asesoría Fiscal
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional cualificado
- Retribución asignada: 34.000 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 11,5% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

### E.2.2 Actividad principal a desarrollar y funciones:

- Estudio de documentación relacionada con cuentas anuales y declaraciones tributarias dentro de procesos de análisis de empresas.
- Asesoramiento tributario a empresas en todos los ámbitos relacionados con las diferentes declaraciones a presentar.

### E.2.3 Cualificación de los candidatos

- Titulación requerida: grado, máster o licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (ADE). Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en funciones similares a las asignadas al puesto convocado en materias relacionadas con declaraciones tributarias.
- Se valorará aportar un máster u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel B2 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

## **F.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASESORÍA JURÍDICA**

### **F.1 PUESTO 1:**



#### F.1.1 Descripción del perfil:

- Dirección de destino: Dirección Adjunta de Asesoría Jurídica
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional especialista.
- Retribución asignada: 38.000 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 12% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

#### F.1.2 Actividad principal a desarrollar y funciones:

- Tramitación de expedientes jurídicos en materia procesal, mercantil, financiera, y laboral.
- Estudio y valoración de documentación relacionada con dichas materias dentro de procesos de análisis de empresas.
- Realización de due diligence sobre dichas materias y asesoramiento en las mismas.
- Elaboración de Notas, Informes o dossiers respectivos.
- Asistencias a reuniones de trabajo.

#### F.1.3 Cualificación de los candidatos

- Titulación requerida: grado, máster o licenciatura en Derecho. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 6 años dentro de los últimos 8 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en funciones similares a las asignadas al puesto convocado.
- Se valorará aportar un máster u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel B2 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

### **F.2 PUESTO 2:**

#### F.2.1 Descripción del perfil:

- Dirección de destino: Dirección Adjunta de Asesoría Jurídica
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional cualificado
- Retribución asignada: 34.000 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 11,5% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

#### F.2.2 Actividad principal a desarrollar y funciones:

- Tramitación de expedientes jurídicos en materia procesal, mercantil, financiera, y laboral.

- Estudio y valoración de documentación relacionada con dichas materias dentro de procesos de análisis de empresas.
- Realización de due diligence sobre dichas materias y asesoramiento en las mismas.
- Elaboración de Notas, Informes o dossiers respectivos.
- Asistencias a reuniones de trabajo.

### F.2.3 Cualificación de los candidatos

- Titulación requerida: grado, máster o licenciatura en Derecho. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en funciones similares a las asignadas al puesto convocado.
- Se valorará aportar un máster u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel B2 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

## **G.- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES**

### G.1 Descripción del perfil:

- Dirección de destino: Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales-Subdirección de Relaciones Laborales
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional especialista
- Retribución asignada: 38.000 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 12% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

### G.2 Actividad principal a desarrollar y funciones:

- Análisis de los todos los aspectos relativos o vinculados a los recursos humanos de las empresas que presenten solicitudes al Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, y elaboración de los correspondientes informes.

### G.3 Cualificación de los candidatos

- Titulación requerida: grado, máster o licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (ADE). Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 6 años dentro de los últimos 8 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en funciones similares a las asignadas al puesto convocado.
- Se valorará aportar un máster en derecho laboral y gestión de recursos humanos o titulación en Derecho oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de

Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.

- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel B2 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

## **H.- DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

### **H.1 Descripción del perfil:**

- Dirección de destino: Dirección de Auditoria Interna.
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional cualificado
- Retribución asignada: 34.000 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 11,5% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

### **H.2. Actividad principal a desarrollar y funciones:**

- Análisis contable y financiero.
- Revisión de auditorías.
- Valoración de instrumentos financieros de apoyo a empresas
- Elaboración de informes económico-financieros de soporte a las operaciones del Fondo.
- Realización de actividades de control y seguimiento de requisitos establecidos por el Fondo.

### **H.3 Cualificación de los candidatos**

- Titulación requerida: grado, máster o licenciatura en Ciencias Económicas o Empresariales o Administración y Dirección de Empresas (ADE) o Derecho. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en auditoría de empresas, de los que al menos 2 años deben ser dentro del sector público.
- Se valorará aportar un máster u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel B2 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

## **I.- DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

### **I.1 Descripción del perfil:**

- Dirección de destino: Dirección de Comunicación

- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional cualificado
- Retribución asignada: 34.000 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 11,5% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

#### I.2. Actividad principal a desarrollar y funciones:

- Relación con los medios escritos interesados en la gestión del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas.

#### I.3 Cualificación de los candidatos

- Titulación requerida: grado, máster o licenciatura en Ciencias de la Información. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en funciones similares a las asignadas al puesto convocado.
- Se valorará aportar un máster u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel B2 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

### **I.- POOL DE LAS DIRECCIONES DE PARTICIPADAS DE SEPI**

#### **I.1 PUESTO 1:**

##### I.1.1 Descripción del perfil:

- Dirección de destino: Pool de las Direcciones de Participadas de SEPI
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional intermedio
- Retribución asignada: 29.576,42 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 11% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

##### I.1.2 Actividad principal a desarrollar y funciones:

- Análisis de operaciones de solicitud de financiación con cargo al Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, velando por la correcta ejecución del cumplimiento del procedimiento establecido así como de los plazos previstos.
- Análisis y revisión de documentación.
- Elaboración de la documentación necesaria para elevar propuesta al órgano de decisión.
- Seguimiento del cumplimiento de las condiciones que en su caso se establezcan a las operaciones realizadas con cargo al Fondo.

### J.1.3 Cualificación de los candidatos

- Titulación requerida: grado, máster o licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (ADE), Empresariales o Económicas. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 2 años dentro de los últimos 3 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en consultoría, auditoría, asesoría financiera, asesoramiento fiscal y legal, due diligences, análisis de riesgos o valoración de empresas en grandes empresas de sectores distintos al financiero.
- Se valorará aportar un máster, estudios de postgrado u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel C1 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

## **J.2 PUESTO 2:**

### J.2.1 Descripción del perfil:

- Dirección de destino: Pool de las Direcciones de Participadas de SEPI
- Grupo Profesional Titulados- Titulado Superior del grado funcional Cualificado.
- Retribución asignada: 34.000 euros brutos anuales de retribución fija (según tablas salariales vigentes) + hasta un 11,5% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- El servicio se prestará en Madrid.

### J.2.2 Actividad principal a desarrollar:

- Análisis de operaciones de solicitud de financiación con cargo al Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, velando por la correcta ejecución del cumplimiento del procedimiento establecido así como de los plazos previstos.
- Seguimiento del cumplimiento de las condiciones que en su caso se establezcan a las operaciones realizadas con cargo al Fondo.
- Coordinación del trabajo efectuado por los perfiles descritos en el apartado J.1

### J.2.3 Cualificación de los candidatos

- Titulación requerida: grado, máster o licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (ADE), Empresariales o Económicas. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.
- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en consultoría, auditoría, asesoría financiera, asesoramiento fiscal y legal, due diligences, análisis de riesgos o valoración de empresas en grandes empresas de sectores distintos al financiero.

- Se valorará aportar un máster, estudios de postgrado u otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionados con el perfil del puesto convocado.
- Facilidad para integrarse y coordinar equipos multidisciplinares.
- Idiomas: Se valorará disponer de un nivel C1 o superior del idioma inglés, hablado y escrito.

## **2.- PROCESO SELECTIVO:**

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y entrevista individual, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en los Anexos I y II de esta convocatoria.

La fase de concurso será previa y eliminatoria. Para acceder a la fase de entrevista será necesario superar la fase de concurso.

Concluido el proceso selectivo, en función de las necesidades que SEPI precise cubrir, podrán ser contratados los aspirantes que, habiendo acreditado cumplir los requisitos establecidos en las Bases, hayan obtenido las mayores puntuaciones para cada uno de los perfiles requeridos, a través del sistema de bolsas de trabajo previsto en la base 0.

Asimismo se crearán, bolsas de trabajo, para cada uno de los perfiles que se establecen en la base 1, con la finalidad de poder cubrir las futuras necesidades de contratación que pudiera precisar SEPI, derivadas de la gestión del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas.

## **3.- CONTRATACIÓN, DURACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA**

Como personal laboral temporal, con contrato de trabajo por obra o servicio determinado a tiempo completo, en virtud de lo previsto en el artículo 15.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Esta convocatoria de plazas de contratación temporal se realiza por el sistema de acceso libre.

Los candidatos que sean requeridos deberán superar el periodo de prueba, de seis meses, establecido en el artículo 10 del Segundo Convenio Colectivo de SEPI.

## **4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas Bases, sin salvedad o reserva alguna.

Serán admitidas a la realización de este proceso selectivo, todas aquellas personas que reúnan los requisitos que se exponen a continuación:

Los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2.- Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.3.- Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo.

4.4. Compatibilidad funcional: Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.

4.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

4.6 Titulación: Estar en posesión de la titulación que se recoge en el Apartado 1-Normas Generales de esta convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## **5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO**

5.1 Las personas que deseen participar en este proceso selectivo, deberán presentar su solicitud, a través de escrito dirigido a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales - Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales- preferentemente mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección: [rrhh@sepi.es](mailto:rrhh@sepi.es). También podrán presentarla en el registro general de SEPI, situado en la Calle Velázquez nº 134 - 28006 Madrid, en horario de lunes a viernes, de 9 a 13:45 horas.

5.2 En su solicitud, los candidatos deberán acompañar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Documento modelo de presentación de candidatura (se adjunta como Anexo III y estará disponible en la web de SEPI). No se valorarán aquellas solicitudes que no aporten este modelo debidamente cumplimentado.
- La documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I de esta convocatoria, fase de concurso.
- Una dirección de correo electrónico a la que pueda dirigirse el órgano de selección para realizar cualquier tipo de comunicación o notificación a la persona interesada, sobre este proceso selectivo.
- Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte.
- El Curriculum Vitae, en el que se especifique de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desempeñadas por el aspirante, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.
- Los aspirantes con discapacidad con un grado igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo actualizado, emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente.
- Todos los documentos que se acompañen deben ser originales (se admitirán escaneados en el caso de presentación a través de correo electrónico) y serán verificados en el momento de la adjudicación de las plazas convocadas.

No se valorarán aquellos méritos profesionales que no hayan sido acreditados documentalmente antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado más adelante en el apartado 5.3.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.



**5.3 La presentación de solicitudes finalizará de forma improrrogable en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y hasta las 17:30 horas del último día hábil.**

**Por tanto, se podrán remitir candidaturas hasta las 17:30 horas del día 9 de septiembre de 2020.**

## **6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **6.1 – Órgano de selección:**

6.1.1. Los órganos de selección estarán integrados por personal cualificado en función de los perfiles detallados en la base 1, que son objeto de esta convocatoria de procesos selectivos.

Su composición se detalla en el Anexo IV de estas bases.

Los miembros titulares de cada órgano de selección podrán ser sustituidos en cualquier momento del proceso, temporal o definitivamente, por aquellas personas que expresamente designe SEPI.

6.1.2 Los Órganos de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre todos los candidatos que participen en el mismo; asimismo adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de las pruebas previstas.

6.1.3 Las causas de recusación y abstención de los miembros de los Órganos de Selección serán las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

6.1.4 Corresponderá a los Órganos de selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes, que se reflejarán en las actas de sus sesiones.

En especial, corresponderá a dichos órganos: (i) Establecer, administrar y valorar las pruebas a realizar por los candidatos; (ii) resolver las alegaciones a las puntuaciones obtenidas en las pruebas realizadas; y (iii) proponer la adjudicación de las plazas vacantes que sean requeridas por la entidad.

6.1.5 Los Órganos de Selección podrán disponer, en cualquier momento del proceso de selección, de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

6.1.6 Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en el tablón de anuncios de SEPI y en la página WEB de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es); los Órganos de Selección tendrán su sede en la Calle Velázquez nº 134, 28006 de Madrid.

## 6.2 – Desarrollo del proceso selectivo:

Los Órganos de Selección podrán requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes y, si tuvieran conocimiento de que alguno de los candidatos no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, deberán proceder a su exclusión.

- 6.2.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado 5.3 anterior, se publicará, en el tablón de anuncios de SEPI, en la página Web de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes dispondrán de **un plazo de tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, **para poder subsanar**, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Los Órganos de Selección notificarán a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que hayan adoptado en relación con tales subsanaciones. Dicha decisión deberá estar suficientemente motivada.

- 6.2.2 Posteriormente, se publicará, en el tablón de anuncios de SEPI, en la página Web de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), una relación de candidaturas con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, en la que se detallará la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

Los aspirantes dispondrán de **un plazo de tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, **para efectuar las reclamaciones** que pudieran plantearse.

Los Órganos de Selección notificarán a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que hayan adoptado en relación con tales reclamaciones. Dicha decisión deberá estar suficientemente motivada.

Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, se publicará, en el tablón de anuncios de SEPI, en la página Web de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso, así como la fecha, lugar y hora de comienzo de la prueba de entrevista prevista en una segunda fase, para aquellos candidatos que hayan superado la puntuación mínima exigida en el Anexo I.

Pasarán a esta fase de entrevista individual, como máximo, **las 8 personas** que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la fase de concurso, para cada uno de los perfiles descritos en la base 1.

Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, lugar y hora indicados.

- 6.2.3 Concluida la fase de entrevista, se hará pública, en el tablón de anuncios de SEPI, en la página Web de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), la relación de aspirantes con indicación de la puntuación provisional obtenida por cada uno de ellos, y los que hayan superado la puntuación mínima exigida en el Anexo II.

Los aspirantes dispondrán de **un plazo de tres días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, **para efectuar las alegaciones** que consideren pertinentes.

Los Órganos de Selección notificarán a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que hayan adoptado en relación con tales alegaciones. Dicha decisión deberá estar suficientemente motivada.

- 6.2.4 La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de entrevista.

Los Órganos de selección publicarán, en el tablón de anuncios de SEPI, en la página Web de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), una relación final en la que se anunciará el listado de candidatos con las puntuaciones totales obtenidas, para cada una de los perfiles descritos en la base 1. Esta prelación será la que se utilice para el orden de contratación, en cada perfil, en función de las necesidades que precise SEPI durante la vigencia de estas bases.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º) Puntuación total obtenida en la fase de entrevista.
- 2º) Puntuación total obtenida en la fase de concurso

- 6.2.5 Detectada la necesidad de contratación en los perfiles seleccionados y de acuerdo con la prelación publicada, la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de SEPI propondrá la incorporación a la persona que disponga de la mayor puntuación en la suma de las calificaciones obtenidas para su perfil.

Las personas que resulten propuestas y acepten expresamente la adjudicación de las plazas, deberán presentar la documentación original que le sea exigida, en un plazo no superior a cinco días hábiles, contados a partir de la aceptación de la plaza prevista en la base 0, procediéndose a la formalización de los contratos de trabajo.

Se entenderá que renuncian a la plaza, si en el plazo citado (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados), los aspirantes no presentasen la documentación requerida en el plazo indicado. .

Asimismo, si la persona seleccionada rechazara el puesto de trabajo o no contestara en el plazo indicado en el párrafo anterior, SEPI lo ofertará, por orden de las puntuaciones

obtenidas en los listados definitivos, al siguiente candidato de la bolsa creada para ese perfil profesional. Así se actuará, sucesivamente, hasta que se produzca la cobertura de la vacante.

La falsedad en el contenido de los documentos presentados, implicará la inmediata expulsión del candidato del proceso de selección, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

## **7.- RÉGIMEN DE RECURSOS**

7.1 Las presentes bases, así como las resoluciones de los Órganos de Selección por las que se adjudiquen las plazas objeto de este proceso, podrán ser impugnadas por las personas interesadas ante el Comité de Dirección de SEPI, en el plazo de 10 días hábiles, a computar desde su fecha de publicación, así como, en su caso, ante la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

7.2 No procederá recurso alguno contra el resto de decisiones y actos de los Órganos de Selección, en especial, los contemplados en los apartados 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3 de la cláusula precedente. No obstante, los candidatos que se consideren perjudicados por dichas decisiones o actos, podrán impugnarlos en el seno del recurso a que se refiere el apartado 1 de esta cláusula.

## **8.- NORMA FINAL**

En todo lo no recogido de forma expresa en estas bases, al presente proceso selectivo le serán de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el segundo Convenio colectivo de SEPI y el resto de la legislación vigente en la materia.

## **9.- DURACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.**

La vigencia de esta bolsa, y por tanto la duración de las presentes bases, finalizará el 30 de junio de 2021, fecha en la que, según el Acuerdo de Consejo de Ministros, publicado por Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, finaliza el plazo para otorgar las ayudas en los términos previstos, salvo modificación del Marco temporal.

Excepcionalmente, se permitirá a SEPI recurrir a esta bolsa, una vez vencido el citado plazo del 30 de junio de 2021, para atender al supuesto de que alguna de las personas que hayan sido contratadas causara baja antes de la finalización de la obra o servicio para el que ha sido contratado, o no superara el periodo de prueba previsto convencionalmente, según lo previsto en la base 0, todo ello con la única finalidad de no tener que reiniciar el proceso selectivo y evitar el perjuicio que ello ocasionaría a SEPI.

Madrid, 19 de agosto de 2020

## **ANEXO I**

### **A.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

#### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 1 año dentro de los últimos 2 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 2 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/24)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

#### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 y 2 a las que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## ANEXO I

### B.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

#### FASE DE CONCURSO

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 6 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/72)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

#### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 y 2 a las que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **ANEXO I**

### **C.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL**

#### **C.1AREA I**

##### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 6 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/72)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

##### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster en Management / MBA, especialmente si la titulación es en ingeniería, u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 y 2 a las que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **ANEXO I**

### **C.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL**

#### **C.2 AREA II**

##### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 6 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/72)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

##### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 y 2 a las que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**



## **ANEXO I**

### **C.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL**

#### **C.3 AREA III**

##### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 6 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/72)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

##### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster MBA y/o Master en Finanzas u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 y 2 a las que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **ANEXO I**

### **D.- SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONSEJO**

#### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 6 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/72)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

#### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 y 2 a las que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **ANEXO I**

### **E.-DIRECCIÓN DE ASESORÍA FISCAL**

#### **E.1 PUESTO 1**

##### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 6 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/72)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

##### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 y 2 a las que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **ANEXO I**

### **E.-DIRECCIÓN DE ASESORÍA FISCAL**

#### **E.2 PUESTO 2**

##### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 6 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/72)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

##### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 y 2 a las que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **ANEXO I**

### **F.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASESORÍA JURÍDICA**

#### **F.1 PUESTO 1**

##### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 6 años dentro de los últimos 8 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 8 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/96)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

##### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 y 2 a las que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **ANEXO I**

### **F.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASESORÍA JURÍDICA**

#### **F.2 PUESTO 2**

##### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 6 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/72)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

##### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 y 2 a las que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **ANEXO I**

### **G.- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES**

#### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 6 años dentro de los últimos 8 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 8 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/96)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

#### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster en derecho laboral y gestión de recursos humanos o de una titulación universitaria en Derecho oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 y 2 a las que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **ANEXO I**

### **H.- DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

#### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 6 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/72)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

#### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 y 2 a las que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**



## **ANEXO I**

### **I.- DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

#### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 6 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/72)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

#### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 y 2 a las que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **ANEXO I**

### **I.- POOL DE LAS DIRECCIONES DE PARTICIPADAS DE SEPI**

#### **I.1 PUESTO 1**

##### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 2 años dentro de los últimos 3 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 3 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/36)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

##### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignarán 2 puntos a las personas que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **ANEXO I**

### **I.- POOL DE LAS DIRECCIONES DE PARTICIPADAS DE SEPI**

#### **I.2 PUESTO 2:**

##### **FASE DE CONCURSO**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 50 **puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos**

- Experiencia de 4 años dentro de los últimos 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas a la plaza convocada.

Puntuación máxima: 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 6 años, aplicando la siguiente fórmula:  $40 \times (Y/72)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la unidad competente (en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) en el caso de experiencia adquirida en la Administración o en una entidad privada; en su defecto fotocopia del contrato/s de trabajo o de prestación de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Además, será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.

##### **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de un máster u otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional adicional a la requerida (Grado, o Licenciatura) que estén relacionados con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 8 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 6 puntos para y 8 para otra titulación universitaria.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 2 puntos. Se asignarán 2 puntos a las personas que acrediten un nivel C1 o superior, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, expedido dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **ANEXO II**

### **FASE DE ENTREVISTA – COMÚN A TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS.**

A esta fase del proceso selectivo podrán acceder, como máximo, los 8 aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la fase de Concurso, habiendo superado el mínimo previsto en el Anexo I, para cada una de los perfiles descritos en la base 1. Constará de la realización de la prueba de entrevista individual, que se valorará, en total, con un máximo de **50 puntos**.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Valoración de conocimientos adquiridos, experiencia profesional y trayectoria laboral del candidato en relación con las funciones asignadas al puesto convocado. Puntuación máxima 30 puntos.
- Valoración de competencias: Nivel de iniciativa constatado, capacidad para trabajar en equipo, capacidad de análisis y síntesis y capacidad de comunicación. Puntuación máxima 10 puntos
- Motivación del candidato y previsión de adaptación al puesto y al entorno profesional de SEPI. Puntuación máxima 10 puntos.

**Para superar esta prueba, será necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos.**

### **ANEXO III**

#### **DOCUMENTO MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA**

Documento disponible en formato PDF para su cumplimentación en la web de SEPI <http://www.sepi.es/empleo-publico> y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)

## ANEXO IV –

### ÓRGANOS DE SELECCIÓN

Los órganos de selección de los distintos procesos selectivos tendrán la siguiente composición:

#### A.- TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Presidenta: Directora Económico-Financiera.

Secretario: Subdirector de Personal.

Vocal: Directora de Administración.

#### B.- TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Presidenta: Directora Económico-Financiera

Secretario: Subdirector de Personal

Vocal: Directora de Gestión Financiera.

#### C1.- TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL I

Presidente: Director de Planificación y Control

Secretario: Directora de RRHH y RLLL

Vocal: Director de Planificación y Control I.

#### C2.- TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL II

Presidente: Director de Planificación y Control

Secretario: Directora de RRHH y RLLL

Vocal: Director de Planificación y Control II.

#### C3.- TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL III

Presidente: Director de Planificación y Control

Secretario: Subdirector de Personal

Vocal: Directora de Planificación y Control III.

#### D.- TITULADO SUPERIOR EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONSEJO

Presidente: Directora de RRHH y RLLL

Secretario: Subdirector de Personal

Vocal: Secretario General y del Consejo.

#### E1.- TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA FISCAL

Presidente: Director de Asesoría Fiscal

Secretario: Directora de RRHH y RLLL

Vocal: Subdirector de Asesoría Fiscal.

#### E2.- TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA FISCAL

Presidente: Director de Asesoría Fiscal

Secretario: Directora de RRHH y RLLL

Vocal: Subdirector de Asesoría Fiscal.

#### F1.- TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASESORÍA JURÍDICA

Presidente: Directora de RRHH y RLLL

Secretario: Subdirector de Personal

Vocal: Secretario General y del Consejo.

**F2.- TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Presidente: Directora de RRHH y RRL

Secretario: Subdirector de Personal

Vocal: Secretario General y del Consejo.

**G.- TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES**

Presidente: Directora de RRHH y RRL

Secretario: Subdirector de Personal

Vocal: Subdirectora de Relaciones Laborales.

**H.- TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Presidente: Director de Auditoría Interna

Secretario: Directora de RRHH y RRL

Vocal: Director de Planificación de Auditoría Interna.

**I.- TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

Presidente: Directora de RRHH y RRL

Secretario: Subdirector de Personal

Vocal: Director de Comunicación.

**I1.- TITULADO SUPERIOR EN EL POOL DE LAS DIRECCIONES DE PARTICIPADAS**

Presidente: Directora de Participadas II

Secretario: Subdirector de Personal

Vocal: Director de Participadas IV

**I2.- TITULADO SUPERIOR EN EL POOL DE LAS DIRECCIONES DE PARTICIPADAS**

Presidente: Directora de Participadas I

Secretario: Subdirector de Personal

Vocal: Director de Participadas III